

**MEMORIA 2020 (PYMES)  
GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU  
B35886787**

---

**01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

**02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**03 – APLICACIÓN DEL RESULTADOS**

**04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

**05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES  
INMOBILIARIAS**

**06 - ACTIVOS FINANCIEROS**

**07 - PASIVOS FINANCIEROS**

**08 - FONDOS PROPIOS**

**09 - SITUACIÓN FISCAL**

**10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

**11 - OTRA INFORMACIÓN**

**12- CUMPLIMIENTO REQUISITO CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO**

**13- INFORMACIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

**01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La sociedad GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA SLU a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2006 y tiene su domicilio social y fiscal en AV DE LAS TIRAJANAS, 151, 35110, SANTA LUCIA, LAS PALMAS. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad limitada unipersonal.

La sociedad GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA SLU, se encuentra participada en su totalidad por el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucia de Tirajana.

**ACTIVIDAD:**

La Sociedad tiene como actividad principal:

La Sociedad tiene como actividad principal: La colaboración en la gestión e inspección tributaria y en la recaudación de todos los ingresos de derechos públicos y privados gestionados por el Ayuntamiento de Santa Lucia y sus entes dependientes.

**DATOS REGISTRALES:**

La Sociedad está inscrita en el Registro de LAS PALMAS 3, tomo: 1787, libro: 0, sección: , folio: 85, hoja: GC36122, inscripción: 1 con fecha 20/02/2006

**02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**1. Imagen fiel:**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

**2. Principios contables no obligatorios:**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad pymes.

**3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

La sociedad ha elaborado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer

# MEMORIA 2020 (PYMES)

## GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU

### B35886787

cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. A este respecto, señalar que se ha tenido en consideración la actual situación del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la sociedad en particular, sin que se evidencien riesgos para la continuidad de la actividad.

Dada la actividad de la entidad esta situación no ha tenido efectos relevantes sobre la evaluación del riesgo de continuidad en su actividad.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2020 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

#### 4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

De acuerdo con la legislación mercantil los administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

Tal como se explica en la nota 2.8 durante el ejercicio 2020 se han realizado correcciones con origen en ejercicios anteriores.

De acuerdo con lo establecido en la normativa contable vigente, el efecto neto de dicha corrección ha sido imputado directamente al patrimonio neto, en concreto en una partida de reservas.

Asimismo, se ha procedido a adaptar los importes de las partidas afectadas del ejercicio anterior, a fin de facilitar la comparabilidad de la información. El detalle de las cifras adaptadas es el siguiente:

<b>Partidas adaptadas información comparativa</b>	<b>Cuentas Anuales 2019</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Cuentas Anuales 2020</b>
<b>Balance</b>			
Activos por impuestos diferidos	30.510,47	( 30.510,47)	0,00
Reservas	( 3.194.952,39)	29.028,90	( 3.165.923,49)
Resultado del ejercicio	( 51.145,60)	1.481,57	( 49.664,03)
<b>TOTAL</b>	<b>( 3.215.587,52)</b>	<b>0,00</b>	<b>( 3.215.587,52)</b>
<b>Pérdidas y Ganancias</b>	<b>0</b>		
Impuesto sobre beneficios	1.481,57	( 1.481,57)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.481,57</b>	<b>( 1.481,57)</b>	<b>0,00</b>

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado Cambios en criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2020, se ha considerado conveniente cancelar los créditos fiscales con origen en deducciones fiscales pendientes de aplicación que figuraban en el balance de la sociedad y que han sido originados en ejercicios anteriores, al considerar que dada la bonificación del 99% de la cuota íntegra a la que se acoge la entidad por Prestación de Servicios Públicos Locales, no se prevé que la recuperación de dichos créditos se produzca en un plazo inferior a 10 años, aunque fiscalmente se sigue teniendo derechos a las citadas deducciones fiscales.

Atendiendo a lo establecido en la norma de valoración y registro 22 del Plan General de Contabilidad, el efecto de la cancelación de dichos créditos fiscales ha sido imputado directamente contra reservas voluntarias, lo que ha originado una disminución de dichas reservas por importe de 30.510,47 euros.

8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

**03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2020</b>	
Pérdidas y ganancias	61.687,33	
<b>Total</b>	<b>61.687,33</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2020</b>	
A reservas voluntarias	61.687,33	
<b>Total distribuido</b>	<b>61.687,33</b>	

**04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

**1. Inmovilizado intangible:**

a) Coste:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

b) Amortizaciones:

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 5 años.

c) Deterioro de valor:

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

**2. Inmovilizado material:**

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

a) Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Con respecto a los arrendamientos financieros en el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>	10 AÑOS
<b>Mobiliario y enseres</b>	8 AÑOS
<b>Elementos de transporte</b>	10 AÑOS
<b>Equipos para procesos de información</b>	5 AÑOS

# **MEMORIA 2020 (PYMES)**

## **GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**

### **B35886787**

---

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

### **3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

### **4. Permutas:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

### **5. Activos financieros y pasivos financieros:**

a) **Activos financieros,**

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran incluyendo en general los costes de la operación.

b) **Pasivos financieros,**

Los pasivos financieros se reconocen en el balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

c) **Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:**

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio propio durante el ejercicio.

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

**6. Existencias:**

La sociedad no refleja existencias en el balance al cierre del ejercicio

**7. Transacciones en moneda extranjera:**

No existen transacciones en moneda extranjera.

**8. Impuesto sobre beneficios:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto corriente así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

**9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios



# **MEMORIA 2020 (PYMES)**

## **GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**

### **B35886787**

---

prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos, en base, fundamentalmente, al volumen de recaudación del Ayuntamiento. En este sentido, se considera que la generación de los ingresos tiene lugar una vez que se ha liquidado el Presupuesto del Ayuntamiento en el plazo que establece el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente) y se ha aprobado la Cuenta General por el Pleno de la Corporación en el plazo previsto por el art. 212 del citado texto legal (antes del 1 de octubre del ejercicio posterior).

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

#### **10. Provisiones y contingencias:**

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### **11. Subvenciones, donaciones y legados:**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

#### **12. Negocios conjuntos:**

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

**13. Transacciones entre partes vinculadas:**

Se indicaran las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

**05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

<b>Movimiento del inmovilizado intangible</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	86.853,89	77.494,84
(+) Entradas	1.954,00	9.359,05
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	88.807,89	86.853,89

<b>Movimientos amortización inmovilizado intangible</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	77.658,06	76.625,04
(+) Aumento por dotaciones	2.155,79	1.033,02
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	79.813,85	77.658,06

<b>Movimientos del inmovilizado material</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	219.735,65	213.312,48
(+) Entradas	30.701,97	6.512,64
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	1.426,74	89,47
SALDO FINAL BRUTO	249.010,88	219.735,65

<b>Movimientos amortización del inmovilizado material</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	140.961,54	127.152,58
(+) Aumento por dotaciones	10.814,61	13.808,96
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	151.776,15	140.961,54

La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

La sociedad no ha realizado inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2020

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

**06 - ACTIVOS FINANCIEROS**

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo señaladas en la norma de registro y valoración octava, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

<b>Créditos, derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	3.449.089,07	3.434.607,13
Activos financieros a coste		
<b>TOTAL</b>	<b>3.449.089,07</b>	<b>3.434.607,13</b>

<b>Total activos financieros cp</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	3.449.089,07	3.434.607,13
Activos financieros a coste		
<b>TOTAL</b>	<b>3.449.089,07</b>	<b>3.434.607,13</b>

El desglose de los activos Financieros a corto plazo es el siguiente:

<b>Desglose Activos financieros</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Clientes y Deudores	4.499,99	3.414,99
Personal y Gastos Anticipados	10.466,72	6.095,33
Imposiciones Bancarias y otros activos	3.434.122,36	3.425.096,81
<b>TOTAL</b>	<b>3.449.089,07</b>	<b>3.434.607,13</b>

2º No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

3º No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

4º. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La empresa Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucia SLU no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

**07 - PASIVOS FINANCIEROS**

1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

a) Pasivos financieros a corto plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a c/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

<b>Derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Pasivos financieros, Proveedores y Acreedores	102.446,51	133.539,35
<b>TOTAL</b>	<b>102.446,51</b>	<b>133.539,35</b>

<b>Total pasivos financieros a cp</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Pasivos financieros, Proveedores y Acreedores	102.446,51	133.539,35
<b>TOTAL</b>	<b>102.446,51</b>	<b>133.539,35</b>

Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2020

Las deudas comerciales cumplen los plazos legales de pago.

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

a) No existen deudas con garantía real.

b) No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

# MEMORIA 2020 (PYMES)

## GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU

### B35886787

#### **08 - FONDOS PROPIOS**

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

Tipo acción / Participación	Nº acciones / Participaciones	Valor Nominal	Numeración
A	147.576	1,000000	Del número 1 al 147.576

2. Todas las acciones que constituyen el capital social gozan de los mismos derechos, no están admitidas a cotización y existen restricciones estatutarias a su transferibilidad.

3. No se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias durante el ejercicio actual ni el precedente.

4. Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012

5. La sociedad Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucia SLU, se encuentra participada en su totalidad por el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucia de Tirajana

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

#### **09 - SITUACIÓN FISCAL**

La sociedad a 31 de Diciembre de 2020 mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Publicas

<b>Deudores</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Hacienda Pública, deudora por Impuesto Sociedades	0,69 €	4.17 €
<b>Acreedores</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Hacienda Pública, acreedora por Retenciones	14.138,35 €	13.483,74 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	13.882,82 €	12.394,63 €
TOTAL	28.021,17 €	25.878,37 €

El impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de contabilidad generalmente aceptada, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado contable antes del impuesto correspondiente al ejercicio 2020 es la siguiente:

Resultado Contable del Ejercicio	61.687,33 €
<b>Aumento</b>	
Gastos no deducibles	€
<b>Disminuciones</b>	
Impuesto sobre Sociedades	€
Base Imponible (Resultado Fiscal)	61.687,33 €

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por la administración Tributaria o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la dirección de la sociedad, no existen contingencias que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Además se puede señalar que:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del TR de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, no se han realizado pagos a cuenta.

La entidad se ha acogido al régimen de deducción por inversiones regulados por la ley 20/1991 de 7 de Junio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del impuesto sobre Sociedades, se ha consignado en este ejercicio unas deducciones de las cuota por importe de 154,21 €.

También se indica que por haberse acogido la sociedad al régimen de deducción por inversiones en canarias regulado por la ley 20/1991 de 7 de Junio, tiene pendiente de compensar en cuota en futuros ejercicios un importe de 37.675,07 € respetando los límites establecidos por la Ley para cada ejercicio y cumpliendo los requisitos que en aquella se establezcan.

a) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

Año	Concepto	Límite	Generada	Aplicado	Pendiente	Límite Año
2020	Inversiones en Canarias (AFN)	50	7.318,81	77,10	7.241,71	2035
2019	Inversiones en Canarias (AFN)	50	1.543,68		1.543,68	2034
2018	Inversiones en Canarias (AFN)	50	133,88		133,88	2033
2016	Inversiones en Canarias (AFN)	50	21.347,22		21.347,22	2031
2015	Inversiones en Canarias (AFN)	50	2,40		2,40	2030
2014	Inversiones en Canarias (AFN)	50	2.799,57		2.799,57	2029
2013	Inversiones en Canarias (AFN)	50	4.269,68		4.269,68	2028
2012	Inversiones en Canarias (AFN)	50	414,04	77,11	363,93	2027
	<b>Total</b>		<b>37.829,28</b>	<b>154,21</b>	<b>37.675,07</b>	

La sociedad se ha acogido a la bonificación por Prestación de Servicios Públicos Locales establecida en el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Ley 27/2014, de 27 de noviembre que establece lo siguiente:

“Tendrán una bonificación del 99 % la parte de la cuota íntegra que corresponde a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 o en el apartado 1a), b) y c) del artículo 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales.

# **MEMORIA 2020 (PYMES)**

## **GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**

### **B35886787**

Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucia SLU cumple los requisitos establecidos por la citada norma toda vez que su capital social pertenece íntegramente al Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucia y realiza las actividades contempladas en la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local El importe de la citada bonificación asciende a 15.267,62 € .

Dada la aplicación de dicha bonificación, la entidad ha optado por no reconocer los créditos impositivos, al no prever que puedan ser recuperados en un plazo inferior a 10 años.

La sociedad desde su constitución no se ha acogido a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios: No existe ninguna reserva por inversión en beneficios registrada en balance.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

Deducción por inversión de beneficios: a continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas

·No hay inversión de beneficios

## **10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **Datos Parte Vinculada**

- Razón Social: Ayuntamiento de Santa Lucia de Tirajana
- Domicilio Fiscal: Avenida de las Tirajanas 151, Vecindario CP 35110
- CIF : P3502300A

### **Operación (Descripción Detallada)**

Naturaleza de la Operación: Prestación de Servicios Municipales

Las operaciones llevadas a cabo durante 2020 con el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucia son las siguientes:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES</b>	1.286.192,90 €	1.250.072,68 €

Los saldos a 31 de Diciembre de 2020 y 2019 con el Ayto. de Santa Lucia son los siguientes:

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

	2020	2019
<b>SALDOS DEUDOR</b>	4.499,99	3.414,99

Las operaciones se han realizado y valorado a precio de mercado, utilizando el Método del precio libre.

2º Los miembros del consejo de Administración, así como los Consejeros Delegados no han devengado percepciones por sueldos, dietas ni por otros conceptos.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida.

3. Participación de los miembros del Consejo de Administración, en capital de otras sociedades.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del consejo de administración manifiestan que no tienen participación directa o indirecta, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

**11 - OTRA INFORMACIÓN**

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores total:

**TOTAL EMPLEO MEDIO**

<b>Ejercicio 2020</b>	<b>Ejercicio 2019</b>
13,72	13,58

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

3. No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

4. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de

- Aprovisionamientos:

<b>Aprovisionamientos</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		



**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

<b>Aprovisionamientos</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

El desglose de “Otros gastos de explotación” corresponden a:

<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Otros gastos de explotación	777.408,59	752.629,18
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente		
c) Resto de gastos de explotación	777.408,59	752.629,18

1. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
2. No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida “Otros resultados”.

**Gastos de Personal**

El epígrafe de Gastos de Personal y Cargas sociales asciende a 434.126,56 € representando la siguiente composición

<b>Gastos de Personal</b>	<b>Importe 2020</b>	<b>Importe 2019</b>
Sueldos y Salarios	340.504,79 €	334.594,33 €
Indemnizaciones		
Cargas Sociales	93.621,77 €	98.839,37 €
a) Seguridad Social a cargo de la Empresa	92.270,92 €	97.441,81 €
b) Otros gastos Sociales	1.350,85 €	1.397,56 €

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

5. Honorarios Auditoría.

Los honorarios a percibir por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020 ascienden a 3.600,00 euros.

No se han abonado honorarios por otros servicios diferentes a los de auditoría de cuentas anuales al auditor ni a sociedades o personas con las que el auditor esté vinculado.

**12 – CUMPLIMIENTO REQUISITO PARA LA CONSIDERACIÓN DE MEDIO PROPIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a continuación figuran los porcentajes de las actividades que la entidad realiza en el ejercicio de los cometidos confiados por el Ayuntamiento de Santa Lucía, para cuyo cálculo se ha considerado el promedio del volumen global de negocio.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Total</u>
Ingresos por prestación de servicios encomendados	1.286.192,88	1.250.072,68	1.424.630,98	3.960.896,54
Total Ingresos	1.286.192,88	1.250.072,68	1.424.630,98	3.960.896,54
% Servicios Encomendados/Total Ingresos	100%	100%	100%	100%

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

**13 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**  
**DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY**  
**15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Periodo medio de pago a proveedores (días)	28	28

Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días”.

**MEMORIA 2020 (PYMES)**  
**GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DE SANTA LUCIA , SLU**  
**B35886787**

---

**FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**

El Consejo de Administración de la sociedad Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucia, SLU, en fecha 31 de Marzo de 2021, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales del Ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2020, las cuales vienen constituidas por el documento anexo que precede a este escrito

FIRMANTES

FIRMAS

D. Santiago M. Rodríguez Hernández (Presidente)	
D. Marcos A. Rufo Torres (Vicepresidente)	
D. Jorge Lemos Saliangopoulos (Secretario)	